

3700

Marcos Paz,

VISTO:

02 SEP 2024

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal número 45/2012.

La presentación de **Destino Marcos Paz** a realizarse en el Palacio Paz, Av. Santa Fe 760 de CABA el día 18 de septiembre del corriente año

CONSIDERANDO:

Que el próximo 18 de septiembre se llevará a cabo la presentación de nuestra ciudad como destino turístico de cercanía en el evento designado **Destino Marcos Paz** en el hotel Palacio Paz, ubicado en la Av. Santa Fe 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés Municipal La presentación de **Destino Marcos Paz** a realizarse en el Palacio Paz, Av. Santa Fe 760 de CABA el día 18 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SR. MARCELO ADRIAN FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ORA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3700 Año 2024 Folio 4408